

DECRETO No. 889
Julio 27 de 2012

Por medio del cual se modifica el decreto 042 del 23 de enero de 2012 y se reorganiza el equipo MECI 1000:2005

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1599 de 2005, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, el cual tiene como propósito la implementación y desarrollo de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno, estableció como campo de aplicación a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles.
2. Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto No.1727 del 14 octubre de 2005, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Administración Departamental.
3. Que el Gobernador del Departamento, como responsable de establecer, desarrollar y mantener el Sistema de Control Interno, tiene el deber de organizar y designar al equipo integrante, con servidores públicos de la Administración Departamental.
4. Que se hace necesaria la modificación de los integrantes que hacen parte del equipo MECI por encontrar en los diferentes niveles del Gobierno Departamental nuevos funcionarios que debido a su cargo y funciones deben hacer parte activa de este equipo.
5. Que mediante acta de compromiso suscrita el diez (10) de septiembre de 2012 por el Gobernador del Departamento de Nariño, tanto él como directivos se comprometen en coadyuvar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reorganizar el equipo MECI, el cual tendrá a su cargo el mejoramiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el nivel central de la Gobernación de Nariño, incluyendo la Secretaría Departamental de Educación y Cultura.

ARTICULO SEGUNDO: El equipo MECI estará conformado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	DEPENDENCIA
DIANA CATALINA ZAMBRANO	LÍDER EQUIPO MECI - SECRETARÍA GENERAL
BRENDA RIVAS MARTINEZ	SECRETARIA GENERAL
ISABEL CRISTINA ROSERO	SECRETARIA GENERAL
MARIA LUISA GUERRERO	SECRETARIA GENERAL
CESAR PAREDES	SECRETARIA GENERAL
ALVARO VALLEJO	SECRETARIA DE PLANEACION
ROSARIO PAREDES	SECRETARIA DE PLANEACION
SANDRA GALEANO	SECRETARIA DE GOBIERNO
ANGELA REVELO	SECRETARIA DE GOBIERNO
DANILO HERNANDEZ	SECRETARIA DE HACIENDA
ANA MARIA GONZALEZ BERNAL	SECRETARIA DE HACIENDA
ANGEL MELO MORA	SECRETARIA DE EDUCACION
EMERITA RODRIGUEZ	SECRETARIA DE EDUCACION
SONIA LASSO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
JAIME ALVEAR	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
NURY VILLAREAL	OFICINA JURIDICA
MERCEDES DELGADO DE GUERRERO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
MERCEDES SALAZAR FIGUEROA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
ADRIANA FAJARDO	ARCHIVO GENERAL
MAURA PASCUAZA	ALMACEN

ARTICULO TERCERO: Los integrantes del Equipo MECI, tendrán la obligación de asistir a las reuniones y cumplir con las actividades que programe y disponga para el efecto la coordinadora y líder del Grupo, Doctora DIANA CATALINA ZAMBRANO.

PARAGRAFO: En el evento de incapacidad o en caso ausencia por fuerza mayor de cualquier integrante del equipo MECI, el jefe de la dependencia designará su remplazo, para el caso del líder MECI, será el Gobernador quien lo designe, con el fin de no interrumpir el desarrollo normal del proceso.

ARTICULO CUARTO: Para el desarrollo de las actividades que se requieran en el sostenimiento y modernización del MECI 1000:2005, se establecerán el lugar y fechas de las reuniones para dar cumplimiento satisfactorio a las actividades programadas por el líder del Grupo MECI, esto con la finalidad de contar con la participación activa de todos sus integrantes.

ARTICULO QUINTO:


La presente disposición es de obligatorio cumplimiento. Su desacato será causal de sanciones disciplinarias de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los días del mes de julio de 2012.



RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño

Revisó
DIANA CATALINA ZAMBRANO
Secretaria General del Departamento